

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

Don Salvador González Bascueña, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 267 de 2012, sobre divorcio, promovidos por el procurador don Juan Antonio Velo Santamaría, en nombre y representación de don Clemente García Martín, contra doña María del Pilar Fernández Ramiro, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído resolución de fecha 10 de marzo de 2014, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por don Clemente García Martín, representado por el procurador don Juan Antonio Velo Santamaría, contra doña María del Pilar Fernández Ramiro, y declarar la disolución por divorcio del matrimonio contraído el 2 de agosto de 1965, con los efectos inherentes a dicha declaración, y dejando sin efecto la pensión compensatoria fijada en la sentencia previa de separación de 24 de junio de 2002, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de las partes.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de veinte días por medio de abogado y procurador.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Pilar Fernández Ramiro, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 2014.—El secretario (firmado).

(02/2.298/14)

